



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>CHILE</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Dirección General de Obras Públicas Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], 3.2 [], 7.2 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Cemento- Método de determinación de la consistencia normal
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: NCh 151:2019 Cemento- Método de determinación de la consistencia normal; (9 página(s), en español)
6. Descripción del contenido: Esta norma establece un método para determinar la consistencia normal de los cementos. Esta norma se aplica a los cementos que se emplean en la confección de morteros y hormigones. Esta norma no trata asuntos de seguridad, si es que hay, asociados con su uso. Es responsabilidad del usuario de esta norma establecer prácticas apropiadas de salud y seguridad, y de determinar el grado de aplicación de las limitaciones regulatorias previo a su uso.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Prescripciones en materia de calidad
8. Documentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none">• NCh 158 Cemento- Ensayo de flexión y compresión de morteros de cemento• NCh 162 Cemento- Extracción de muestras• Manual de Carreteras del MOP, disponible desde link https://mc.mop.gob.cl/
9. Fecha propuesta de adopción: - Fecha propuesta de entrada en vigor: -

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2-22827 5250

Correo electrónico: tbt_chile@subrei.gob.cl

Para acceder a la visualización de dichas normas, debe ingresar en <https://www.inncoleccion.cl/> y digitar los siguientes datos:

Empresa: SUBREI-004-23

Usuario: subrei

Contraseña: subrei